



M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

En la Ciudad de Albarracín, siendo las veinte horas del día uno de febrero de dos mil veinticuatro y previamente convocados al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de estas Casas Consistoriales los siguientes Concejales:

D. JESÚS RABANETE MARCONELL,	grupo municipal PAR
D^a LAURA HERNÁNDEZ MORENO,	grupo municipal PAR
D^a IRENE NARRO ALONSO,	grupo municipal PAR
D. CARLOS SORIANO LOZANO,	grupo municipal PAR
D. MIGUEL VILLALTA MARTÍN,	grupo municipal PSOE
D^a REBECA BERNAD FERNÁDEZ,	grupo municipal PSOE
D. JOSÉ LUIS ALMAZÁN GIMÉNEZ,	grupo municipal PSOE
D. TOMÁS ALMAZÁN ALMAZÁN,	grupo municipal PP

Bajo la presidencia de **D. DANIEL ÚBEDA MARTÍ (grupo municipal PAR)** y asistidos por la Secretaria Dña. Eva M^a Gómez Martínez al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en primera convocatoria.

Se declara abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum para iniciarla conforme a lo establecido en el artículo 119 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón.

A continuación se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se pregunta a los asistentes si han de formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, que ha sido distribuida conjuntamente con la convocatoria de la presente.

No formulándose observaciones, de conformidad con el art. 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2658/1986, de 28 de noviembre, (en adelante ROF), se consideran aprobada, el acta de referencia autorizándose su transcripción al libro de actas, según lo que dispone el art. 110.2 del ROF.

2º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2024.

El proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2024, formado por la Presidencia del Ayuntamiento de Albarracín, está integrado por el Presupuesto de esta Entidad, la de sus Organismos Autónomos y las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social sea íntegramente local y, su expediente, ha sido elaborado siguiendo las observaciones y prescripciones legales vigentes.

El Estado de Gastos del Presupuesto asciende a la cantidad de 2.555.464,32 euros y el Estado de Ingresos a 2.555.464,32 euros.

El expediente de aprobación del Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023 se adecua a la legislación vigente. Según lo dispuesto en los artículos 166.1 y 168.1 del TRLRHL se unen al Presupuesto General los anexos y documentación complementaria siguientes:

- Memoria explicativa
- Estado de gastos y estado de ingresos
- Bases de ejecución del Presupuesto





M. I. AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la corriente
- Anexo de personal
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio
- Informe económico - financiero

El Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó el Acuerdo en relación con la suspensión de las reglas fiscales al amparo de los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, así como la suspensión de los Acuerdos del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 y la solicitud de la apreciación por el Congreso de los Diputados de la situación de emergencia existente. El Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020 apreció que actualmente se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la LOEPSF, por lo que a partir de esta fecha quedan suspendidas las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.

Respecto al ejercicio 2022, el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales que con fecha 13 de septiembre de 2021 el Congreso de los Diputados ratifica por segunda vez.

Respecto al ejercicio 2023, el Consejo de Ministros del pasado 26 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales que con fecha 22 de septiembre de 2022 el Congreso de los Diputados ha ratificado por tercera vez.

A partir del ejercicio 2024, se reactivan las reglas fiscales que han permanecido suspendidas durante el periodo de 2020 a 2023 por la constatación de diversas situaciones de emergencia extraordinaria que se ajustaron a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la LOEPSF.

Respecto a la Regla de Gasto, cuando se adopte un acuerdo a nivel europeo se habrá de trasladar a nivel nacional. En estos momentos solo se dispone de la recomendación de la Comisión Europea a España por la cual se pide que sea un 2,6% el máximo de aumento del gasto primario neto (el que no tiene en cuenta cuestiones como los intereses o los fondos de desempleo) en 2024.

El Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024 presentado por la Presidencia, realizados en él los cálculos y ajustes necesarios, cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y el nivel de deuda autorizado en la Ley de presupuestos.

El cálculo del importe de las previsiones de ingreso del Presupuesto que se presenta para su aprobación, ha sido realizado teniendo en cuenta, entre otros datos, los obtenidos de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, así como el avance de la liquidación del Presupuesto corriente, cuyos documentos se han incorporado al expediente.

Con respecto a los capítulos I, II y III, se han utilizado como factores para su cálculo, el análisis de los padrones catastrales y de las tasas por la utilización de servicios públicos del ejercicio anterior y el incremento previsto en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2024.

Las previsiones iniciales contenidas en el capítulo IV de Transferencias Corrientes se han calculado de acuerdo con las previsiones y/o compromisos de aportación por parte de otras administraciones públicas.

Las transferencias de capital recogidas en el capítulo VII, recogen las subvenciones concedidas por otros entes públicos destinadas a financiar las inversiones de capital. En aquellos supuestos en los que no se dispone de un compromiso firme de aportación, los créditos de gasto a los que afectan estos ingresos quedarán en situación de no disponibles, en tanto en cuanto, no se acredite dicho compromiso.

Los ingresos previstos en el Capítulo IX, se establecen en función de la necesidad de concertar operaciones de crédito a largo plazo para financiar los proyectos de inversión.





M. I. AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

En relación con el Capítulo I de Gastos Personal, existe correlación entre los créditos incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad para el ejercicio 2024.

Los créditos de gastos presupuestados para hacer frente a las necesidades de los bienes corrientes y servicios y transferencias corrientes se han establecido a la vista de la ejecución del presupuesto de 2023 y de las modificaciones previstas para este ejercicio.

Respecto al Capítulo III se incluye la cantidad que previsiblemente se devengará en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, así como por operaciones de tesorería.

Por tanto, se consideran suficientes los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios. Igualmente, según los recursos corrientes previstos, se aprecia una suficiencia de financiación.

En cuanto al Capítulo VI de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto, se han consignado créditos para los que se cuenta con recursos procediendo a explicar con detalle las inversiones que se quieren ejecutar en este ejercicio

Destaca la aplicación 1500.68200 con 300.000 € destinados a rehabilitación de viviendas municipales que aunque no son suficientes para la completa ejecución de los dos pisos de la calle Diputación y de la Casa de la Comunidad pero es un primer paso y que considera un tema fundamental no solo para que las personas que vienen a trabajar puedan residir en Albarracín sino también para la gente de Albarracín que no se vaya, a ello hay que añadir las parcelas en la Urbanización Senda Muerta de titularidad municipal que se tienen noticias de que el Gobierno de Aragón va a poner en marcha un programa de viviendas de protección pública y se intentará que actúe e invierta en Albarracín.

En primer lugar toma la palabra D. Tomás Almazán Almazán del grupo PP indicando que tal como manifestó en la Comisión Informativa su voto va a ser favorable porque el contenido del mismo todos los partidos en mayor o menor medida lo incluyen en sus programas electorales y sobre todo en lo que se refiere a la vivienda, agradece la predisposición porque todos debemos estar en la misma dirección.

Puntualiza el Sr. Alcalde que en el Capítulo I se ha consignado la cantidad de 26.500,00 € en la aplicación 9200.10001 para hacer frente a retribuciones e indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados, complementarios y de otros organismos de los miembros de la Corporación pero de momento esa consignación se va a dejar en suspenso para estudiar otras posibles fórmulas de retribución.

A continuación interviene D Miguel Villalta Martín, del grupo PSOE señalando que el presupuesto era coherente y abarca todos los principales objetivos que podemos tener reforzando el tema de la vivienda. No obstante aprobar un presupuesto con un error manifiesto que son las retribuciones porque en la Comisión se ha acordado que se retira el punto siguiente y se analizarían. Consideran que este Ayuntamiento a pesar del escaso número de habitantes, desde el punto de vista cualitativo es uno de los que más carga de trabajo tiene tanto para el Alcalde y los Concejales e inclusive hacen una comparación que un Alcalde o Concejales tienen que estar 24 horas y no es lógico que no reciba ningún tipo de indemnización o retribución. La Comarca tiene esta cuestión organizada con dos consignaciones: Una en Capítulo I para Presidente y Vicepresidente y otra en el Capítulo II para asistencias para cualquiera que va a los órganos colegiados pero no diferencia entre los distintos Consejeros ya sea del equipo de gobierno o de la oposición. No considera adecuado discriminar a los Concejales del equipo de gobierno versus a los que están en la oposición pues a su juicio es tan importante la labor de control y fiscalización como el trabajo que desempeña un Concejales con delegación que lógicamente es más pesado

Está de acuerdo que el Alcalde del Ayuntamiento de Albarracín por las horas que dedica debe recibir una retribución y eso es lo que se negociará en posteriores reuniones y en cuanto a las asignaciones habrá que





M. I. AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

revisarlo ya que tanto el Alcalde y algún Teniente de Alcalde deberían tener en Capítulo I una partida. Advierte que el mismo lleva más de veinte años en el Ayuntamiento y ninguna Corporación se ha atrevido a hacerlo pero debe llegar un momento que alguna lo proponga agradeciendo que se haya retirado el asunto del orden del día para poder estudiarlo.

Concluye indicando que no les parece un mal presupuesto pero no lo van a votar a favor pues entiende que hay un error manifiesto tal como ha indicado al principio.

Agradece el Sr. Alcalde a los dos grupos sus aportaciones y sobre todo porque coinciden en que el presupuesto es un buen presupuesto y antes de votar quiere hacer un inciso en el tema de las retribuciones, ya que no se discrimina entre unos Concejales u otros ya que son iguales para todos que ostentan delegaciones con independencia del partido al que pertenezcan o las competencias que tengan siendo la única diferencia las de los Tenientes de Alcalde y del propio Alcalde son más elevadas por la responsabilidad que ostentan que lógicamente es mayor reiterando que no se ha discriminado entre equipo de gobierno y oposición que son las mismas, a título de ejemplo la Sra. Bernad Fernandez del grupo PSOE es miembro de la Junta de Gobierno Local.

Por todo cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales y acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2019, la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal celebrada el 31 de enero de 2024 con el voto favorable del grupo PAR y del grupo PP que representan el 66,66% de los votos y la abstención del grupo municipal PSOE que supone el 33,33%, aplicando el sistema de voto ponderado, emite el siguiente DICTAMEN:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local.

El resumen de las consignaciones presupuestarias, tanto de ingresos como de gastos para el ejercicio 2024 es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	551.720,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	834.085,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	223.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	942.959,32
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.555.464,32





M. I. AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	444.150,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	729.470,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	525.821,32
5	INGRESOS PATRIMONIALES	570.642,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	30.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255.381,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.555.464,32

SEGUNDO. Conjuntamente con el Presupuesto, aprobar las Bases de Ejecución, los documentos que integran el expediente, la Plantilla de Personal, Anexo de Personal y Anexo de Inversiones.

TERCERO. Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica <http://albarracin.sedelectronica.es/> durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2024.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente RESULTADO:

Votos a favor:	6 (D. Daniel Úbeda Martí, D. Jesús Rabanete Marconell, D ^a Irene Narro Alonso, D ^a Laura Hernández Moreno, D. Carlos Soriano Lozano y D. Tomás Almazán Almazán)
Abstenciones:	3 (D. Miguel Villalta Martín, D ^a Rebeca Bernad Fernández y D. José Luis Almazán Giménez)
Votos en contra:	0

3º.- RETRIBUCIONES POR DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A REUNIONES DE SUS ÓRGANOS COLEGIADOS Y COMPLEMENTARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS.

En relación con este punto añade el Sr. Villalta que en el documento que tiene sí que hay diferencias y discriminación puesto que las delegaciones las otorga el Alcalde y puede decir en un momento determinado que las revoca y entonces al quedarse sin delegación el Concejales pasaría a cobrar 50 €.

En caso de que hubiera un Concejales sin delegación su labor de fiscalización y control es tan importante como la





M. I. AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

de uno del equipo de gobierno, y ha habido precedentes de ello.

Los Consejeros de la Comarca cobran todos lo mismo por la asistencia a plenos u otros órganos colegiados ascendiendo la cuantía total anual a casi 50.000 € sin perjuicio de que tanto el Presidente como el Vicepresidente tienen dedicaciones y cobran con cargo al Capítulo I. Además esta mañana se ha comentado que el trabajo en la Comarca es casi exclusivamente matinal mientras que la dedicación de un Concejal es de 24 horas.

Señala el Sr Alcalde, que en nuestra Comarca cobra más un Presidente de Comisión que un Consejero miembro de la misma por la responsabilidad obvia, le da la razón en que la labor fiscalizadora y de gobierno es igual de importante que la de gobierno pero no requiere el mismo esfuerzo y se ha previsto la retribución a concejales sin delegación pero actualmente todos los concejales tienen delegación y espera que en 2027 cuando acabe la legislatura sigamos igual reiterando que en ningún caso se ha diferenciado en función del partido político al que pertenecen. Está de acuerdo en estudiar otras formas de retribución que podría ser en la modalidad de dedicación parcial o establecer otras cuantías con menos diferencias.

Se procede a dejar sobre la mesa y postergar el debate y votación de este asunto al siguiente pleno ordinario.

4º.- DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 29 DE ENERO DE 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROFRJEL, se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por esta Alcaldía en uso de sus competencias desde el 30 de noviembre de 2023 hasta el 29 de enero de 2024 y se advierte que copia de su extracto se ha entregado a los Concejales para su examen.

En la anterior relación quedaba uno pendiente de firma que ya está firmado.

5º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS.

Asuntos del Alcalde.-

- 1º. En primer lugar contesta a la pregunta realizada por el Sr. Giménez Almazán en el pasado pleno en relación a la tramitación del expediente de licencia de obras de rehabilitación del Convento, señala que habló con el arquitecto y de indicó que en próximas fechas tenían previsto presentar el proyecto de obras. La resolución de declaración de evolución de impacto ambiental ya está.
- 2º. Una vez que esté aprobado el presupuesto se empezará a trabajar cada uno en la delegación y empezar a licitar las obras de adecuación de inmueble para viviendas y suministro de mobiliario para el edificio multiusos de las piscinas.

Asuntos del Concejal Delegado D. Jesús Rabanete Marconell.-

- 1º. Considera importante trabajar en la formación de los operarios y ahora en febrero se va a realizar un curso.
- 2º. Adecuación de sala contigua al Archivo para destinarla a actividades infantiles puesto que tiene calefacción y se considera que es adecuada para este fin.
- 3º. En el almacén municipal sito en la calle San Antonio se ha reparado la pared mediante revoco de la misma ya que se estaba cayendo debido a humedades.
- 4º. El muro de la Calleja que se ha caído se está trabajando para arreglarlo.





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

- 5º. Como ha informado el Alcalde ya han comenzado los trabajos de demolición del albergue junto a la depuradora.
- 6º. En relación a las pantallas informativas el pasado martes vino la técnica de la empresa que las ha instalado para ponerlas en funcionamiento dándonos las claves de acceso que no se tenían y de esta forma se les puede dar uso como tablón digital para proporcionar información de interés para los vecinos.
- 7º. Se han cambiado las ventanas del Albergue de Albarracín (balcones del comedor) que estaban en mal estado.

Asuntos de la Concejal Delegada D^a Irene Narro Alonso.-

- 1º. Se han adquirido máquinas nuevas para el gimnasio y se han hecho algunas obras de adecuación del mismo.
- 2º. Se dispone de varios presupuestos para cubrir los pilares del Pabellón.
- 3º. Informa también que el próximo martes dará comienzo un curso de costura.

Asuntos de la Concejal Delegada D^a Laura Hernández Moreno.-

- 1º. En el mes de diciembre se asiste a la Asamblea anual de la Asociación Los Pueblos Más Bonitos de España y entre otros asuntos se llegó a un acuerdo con la Guía Michelin para elaborar una guía física y digital.
Se llega a un acuerdo con Telefónica Tech para de forma más económica acceder al Big Data de Albarracín que permitirá tener datos reales sobre pernoctaciones, género franjas de edad, procedencia, flujos de tránsito... etc.
Se va a elaborar un Proyecto de Sostenibilidad en el Entorno para reducción del consumo de plásticos de los municipios incluidos en la Red.
- 2º. En relación con la Navidad se ha intentado mejorar el arco floral porque reconocen que es una muy buena idea y se quiere dar uso en otros actos y momentos (Fiestas).
Se ha adquirido nueva iluminación para la Subida a Santa María y se ha sustituido alguna luminaria del tramo del antiguo Matadero y la Ermita y se ha reciclado la antigua iluminación para otras zonas como el Pabellón, la gasolinera o el camino de Gea y en sucesivos años se irá cambiando. Se trata de una iluminación de segunda mano porque resulta más barata, y además es ecológica al estar fabricada con materiales reciclados.
Se organiza un mercadillo solidario que ha tenido una muy buena acogida y ha originado muy buen ambiente recaudándose 1.000 € para cada asociación en colaboración con empresarios locales y con todo aquel que quiso colaborar.
Se ha mejorado la Cabalgata con renovaciones en vestuario y organización ya que la participación se ha hecho por grupos de amigos lo que hace que la gente se anime más a participar.
Se han hecho varias actuaciones tanto infantiles como para todos los públicos en colaboración con el AMPA y la Asociación El Pilar.
- 3º. En enero se ha participado en una mesa de trabajo para elaborar un Plan Estratégico Especial de Turismo porque hay varios temas que preocupaban y en colaboración con la Fundación Santa María de Albarracín se mantienen reuniones con técnicos especialistas en esta materia de la Universidad Complutense de Madrid, Directora de ICOMOS España entre otros y de allí salieron unas bases o por lo menos tener claras cuáles son nuestras debilidades y fortalezas que permitan afrontar estos asuntos.
- 4º. Asiste a FITUR u estuvieron viendo la parte de Albarracín en el Stand de Aragón desde su punto de vista bastante flojo y que hay que modificar porque nos quedamos bastante atrás.





M. I. AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

Asuntos del Concejal Delegado D. Carlos Soriano Lozano.-

- 1º. Informa que ya se dispone del Plan de Aprovechamientos de maderas para este año 2024 señalando que la publicación del Servicio Provincial en el boletín tiene dos errores que ya han sido corregidos.
- 2º. Se han comenzado los trabajos del Plan de Ordenación del MUP 2 Casa Verde y se han hecho sugerencias para que las talas con máquina no sean tan agresivas.
- 3º. Se está tramitando una permuta en la zona de la Piscifactoría a instancia de un particular de aproximadamente 400 metros del MUP 320 "Rodeo de la Ciudad", propiedad de Ciudad y Comunidad de Albarracín, por 1,4980 ha de terrenos de propiedad privada sitos en parcela 424 del polígono 12.

Asuntos de la Concejal Delegada Dª Rebeca Bernad Fernández.-

- 1º. En relación con la subvención del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se ha propuesto hacer una noche de literatura y poesía enfocada al colectivo LGTBIQ+ además de hacer un cine forum que consistirá en proyectar una película (Criadas y Señoras) y luego habría un debate, en ambos casos falta concretar las fechas y estas actividades no están enfocadas solo a los alumnos del IES sino a las familias completas.

Asuntos del Concejal Delegado D. José Luis Giménez Almazán.-

- 1º. Informa que a través de ASIADER ya se pueden solicitar ayudas con cargo al Programa 2024-2028.
- 2º. En relación a la Asociación Valle Cabriel Regulación de la financiación de esta entidad de carácter público privado ya que no puede recibir subvenciones públicas sino que tiene que ser a través de donaciones.
- 3º. Se han finalizado las conclusiones de los destinos turísticos en Salamanca y Albarracín en la que participa la Fundación Santa María y otras entidades.
- 4º. En lo que se refiere a las claves de las pantallas a las que ha hecho referencia el Sr. Rabanete no las tiene él sino el coordinador de la página web de Albarracín.
- 5º. No nos adherimos al Big Data de Telefónica porque nos lo daban con los Destinos Turísticos Inteligentes.
- 6º. En el mes de febrero se acabaran de completar los datos para estar en esta red DTI que se ha ido retrasando no por ganas sino por falta de personal y de tiempo para recoger toda la información.

Agradece el Sr. Alcalde la información proporcionada y el trabajo desarrollado en estos meses.

6º. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Villalta en la que indica que en lo que se refiere a la Fase II de las piscinas se contempla el equipamiento de cocina y mobiliario de restaurante con comedor colectivo para ponerlo en funcionamiento y plantea la posibilidad de licitar la gestión de este edificio a largo plazo por diez años a un precio reducido pero que sea el adjudicatario el que realice la inversión y lo equipe a su gusto y en caso de que las cosas se estropeen o se deterioren por el uso también se repongan por él y no por el Ayuntamiento y cuando finalice el alquiler se quedase en el edificio para el Ayuntamiento.

Contesta el Alcalde que puede ser una opción y se puede estudiar pero lo que gastas en equipar luego lo obtienes con el alquiler que podrá ser mayor si el edificio está con todo lo necesario para empezar a trabajar

En relación con el Plan Estratégico Especial de Turismo indica que son conocedores y solicita si se le puede entregar a su grupo el documento elaborado en el que se recogen las conclusiones resultantes.

Señala el Sr. Alcalde que de momento no hay documento va a ser necesario hacer un contrato de servicios para hacer el diagnostico al que se adjuntará una Memoria en el que se detallará cual es la situación de la que





M. I. AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

partimos y en la que nos encontramos y que no tiene todavía pero que en cuanto lo tengan se lo proporcionarán ya que si no se lo hubieran dado ya.

Señala el Sr. Almazán Giménez que la noticia que en un principio se recogió en los medios era un poco expansiva y parece que nos sobra el turismo y si bien hay momentos puntuales en los que puede haber colapso no en esa apreciación tan alta y le parece acertada la apreciación que hizo el Alcalde que manifiesta que es una guerra que tiene con la prensa ya que el dijo precisamente eso pero luego pusieron el titular que nada tenía que ver.

A su juicio tiene los estudios tienen que ser serios.

Indica la Sra. Hernandez Moreno que se están barajando información porque la que se tiene está muy sesgada y es necesario tener datos que tienen que ser reales y resultado de un proceso muy participativo de todos los actores implicados.

El Sr Alcalde incide en la importancia de la participación para hacer un diagnóstico pues no se trata de que vengan técnicos de fuera a decirnos lo que hay que hacer y a teorizar sino hay que saber que piensan los vecinos, empresarios y otras entidades implicadas y a partir de ahí sacar unas conclusiones y el Plan Estratégico.

El Sr. Villalta en relación con el Big Data entiende que hay que apostar por ello pero tenemos un instrumento que es el aplicativo de la zona azul y las cámaras de la zona de estacionamiento de autobuses que son datos objetivos que aunque no representan a toda la gente que viene pero son más objetivos que los obtenidos de la Oficina de Turismo que lo que hace es una inferencia estadística en base a los visitantes que pasan por dicha oficina y toda esta información habría que explotarla estableciendo una colaboración entre el Ayuntamiento y la Oficina de Turismo. Para hacer un diagnóstico hay que externalizar el servicio a través de una empresa especializada pues nosotros no tenemos los técnicos adecuados para hacerlo. Lo que se perseguía con el Destino Turístico Inteligente es hacer el diagnóstico porque una vez hecho en un plus que tienes para pedir una ayuda y garantía de que ha hecho los deberes no solo en el ámbito turístico y a su juicio hay que tomárselo en serio y si la Fundación Santa María quiere hacer otro bienvenido sea porque cuantos más diagnósticos tengamos mejor.

Quiere felicitar a la responsable de las actuaciones de Navidad porque han salido todas muy bien.

Manifiesta el Sr. Giménez Almazán que el planteamiento sería que tipo de inversiones turísticas necesitamos y cómo se van a desarrollar a largo plazo las haga la Corporación que en cada momento esté.

Sobre la zona azul señala el Alcalde que es difícil ponerle pegos porque es un gran proyecto por motivos obvios y las pequeñas dificultades o inconvenientes que pudiera haber se han solucionado con la modificación de las Ordenanzas.

Toma la palabra el Sr. Soriano Lozano para puntualizar la propuesta realizada al principio por el Sr. Villalta en relación al equipamiento del edificio multiusos ya que en las bases se indicará que la maquinaria o elementos que se estropeen o se deterioren por el uso deberán reponerse y hay que hacerlo porque sino se alargarían los plazos para que estuviera en funcionamiento en verano

En relación con el problema serio que tenemos con los parquímetros de la zona del Navazo pregunta si tenían alguna idea de cómo resolver ya que el pliego no pone que sea con wifi sino que funcionan con datos y es necesario poner una antena que cuesta sobre 50.000 €





M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

La solución sería cambiar el mecanismo de tres máquinas para que funcionen con wifi o en última instancia quitarlos ya que se ha instalado una antena que costó 12.000 € que podía haber sido de datos y no de wifi que no funciona.

El planteamiento era que fuera con wifi porque sabíamos que la SIM no llegaba y se habló con Embou para que se pudiese hacer el repetidor con una eSIM pero más a efectos de emergencias porque no hay cobertura y se propuso amplificar una SIM o con la citada eSIM y desde luego intentará hablar con alguna empresa porque solución habrá y deberá ser lo menos costosa posible.

Indica el Alcalde que es una cuestión que tiene solución pero que no es sencilla y que está costando encontrar la más adecuada que permita el funcionamiento de los parquímetros.

No se efectúa ninguna otra consideración o intervención y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas en el lugar y fecha al principio indicadas, de lo que yo como Secretaria, certifico

V. ° B. ° EL ALCALDE. Fdo. Daniel Úbeda Martí.

LA SECRETARIA. Fdo. Eva M^a Gómez Martínez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

